



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332113) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000005		
NUMERO		
08	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	230928	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332287	MODULO CONTLA (TAMAZULA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3584169479	CALLE ALDAMA S/N
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		JORGE GUTIÉRREZ AMÉZCUA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[REDACTED]	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	REPARACIÓN DE MACHUELOS Y CAJETE DE ÁRBOL EN ÁREA DE COMEDOR AL AIRE LIBRE	1.00	4,394.00	4,394.00
IMPORTE CON LETRA: Cinco Mil Noventa y Siete pesos 04/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4,394.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>703.04</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>5,097.04</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	EL DÍA DE PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO MODULO CONTLA	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%

EL PAGO SE REALIZARÁ EL DÍA QUE SALGA APROBADA AL SOLICITUD EN SISTEMA

4 [REDACTED] ELABORADO  
MA. DEL SAGRARIO ESPINOZA MOJICA

  
 AUTORIZO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA TAMAZULA DE GORDIANO  
 MTR. RAMIRO GARCÍA TORRES  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 L.C.P. JORGE ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

5 [REDACTED] PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.